

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CONSULPREMIUM
CONSULTORES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy veintiuno de septiembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece el señor **DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY**, a nombre y representación de la **compañía** denominada **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA LTDA.**, en calidad de **Gerente General** y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrita en el registro mercantil del cantón, que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, contador público autorizado, mayor de edad. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:_____

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA.**

LTDA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes. _____

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece a suscribir la escritura el señor **DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY**, por los derechos que representa de **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**



R. V. V. V.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR

1 Gerente General como consta del nombramiento debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que adjunta al acta de Junta
3 General Extraordinaria, celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil nueve. -
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se
5 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario público trigésimo
6 del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de febrero
7 del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el catorce
8 de abril del dos mil tres, se constituyó la compañía **CONSULPREMIUM**
9 **CONSULTORES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
10 y con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
11 dividido en mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica cada una b)) La Junta General Extraordinaria de socios de la
13 compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**, la
14 sesión celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil nueve y por resolución
15 unánime se resolvió: reformar el Objeto Social de la compañía, autorizando al
16 compareciente en su calidad de Gerente General, para que concurre a una de
17 las notarias del cantón y otorgue la escritura correspondiente y obtenga el
18 perfeccionamiento ante la superintendencia de compañías, hasta la inscripción
19 de la referida escritura en el registro mercantil del cantón. —————
20 **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes y acatamiento a lo
21 dispuesto por la Junta General de socios de la compañía
22 **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.** en su
23 sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el dieciocho de
24 septiembre del dos mil nueve, cuya copia del acta se agrega a esta
25 escritura pública, para que forme parte integrante de ella, los
26 intervinientes declararon por unanimidad Reformado el Objeto Social.-
27 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-**
28 Con los antecedentes expuesto el señor **DANIEL FERNANDO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA LTDA"
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en Rumichaca No. 832 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía "CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA LTDA", al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como presidente el señor **Ángel Vicente Sánchez Robalino**, y como secretario el señor **Daniel Fernando Martínez Pilay**, en su calidad de Gerente General. El Presidenta ordena que se tome la lista de los asistentes, resultando la siguiente: **Rosa Angélica Sánchez Robalino**, por sus propios derechos y propietaria de novecientas participaciones de un dólar cada una; **Daniel Fernando Martínez Pilay**, por sus propios derechos y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; **Ángel Vicente Sánchez Robalino**, por sus propios derechos y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Todas las participaciones enunciadas son iguales e indivisibles de un dólar cada una, los socios presentes representan el cien por ciento del capital de la compañía. Por lo tanto se encuentra el reunido todo el capital social suscrito y pagado de la compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA LTDA.**, acogiéndose a lo que dispone la ley de compañías acuerdan en forma unánime constituirse en junta general de socios, para tratar de resolver el siguiente punto: **ORDEN DEL DIA: 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social.**

Constatado el Quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y se pasa a tratar el punto del orden del día, toma la palabra la señora **Rosa Angélica Sánchez Robalino**, y manifiesta que se debe reformar el Objeto Social de la compañía, porque existen nuevos proyectos en beneficio de la misma, para lo cual propone el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- EL OBJETO SOCIAL de la compañía** es dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Además se dedicará a la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos y obras, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios ambientales, económicos, financieros, de organización, administración, recursos humanos, auditoría, investigación, peritajes y avalúos, a entidades del sector privado, esta



personas naturales o jurídicas, así como también a entidades estatales, semiestatales, paraestatales, autónomas, semiautónomas y de economía mixta. La compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan relación con su objeto, pudiendo asociarse o representar a otras compañías. Los socios dialogan por unos minutos y aprueban lo propuesto por la socia señora María Angélica Sánchez Robalino y se autoriza al Gerente General de la compañía a que proceda a comparecer a una de las notarias del cantón a suscribir la correspondiente escritura de reforma del objeto social.

Ms. Daniel G.
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y leída en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones ni enmendaduras.

f) ROSA ANGELICA SANCHEZ ROBALINO; f) DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY;
f) ANGEL VICENTE SANCHEZ ROBALINO.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Legítimo
del Cantón de Guayaquil

DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY

GERENTE GENERAL

CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA





Guayaquil, 12 de agosto del 2009

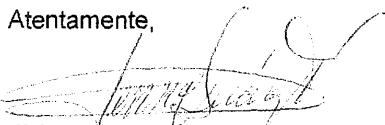
Señor DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.** se constituyó el 17 de febrero del 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de abril del dos mil tres,

Atentamente,


JENNY/ISABEL SUAREZ TORRES
Secretaria AD-HOC de la Junta
C. C. 0907680482

Guayaquil, 12 de agosto del 2009: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**


DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY
C. C. # 090952498-5



Dr. Suarez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.173
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA**, a favor de **DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY**, a foja **79.001**, Registro Mercantil número **15.260**.

ORDEN: 36173



5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Pimentel

Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pimentel
Comision Nacional Electoral
Guayas - Ecuador

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

M. S. S. S.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

1 **MARTINEZ PILAY**, por los derechos que representa y en su calidad de
2 Gerente General y representante legal de la compañía
3 **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**, declara:
4 a) Que el artículo segundo referente al objeto social queda reformado de
5 acuerdo al acta de junta general extraordinaria del dieciocho de septiembre
6 del dos mil nueve; el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO. EL**
7 **OBJETO SOCIAL de la compañía** es dedicarse a la prestación de
8 servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar
9 planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de
10 prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Además se dedicará a la
11 supervisión, fiscalización, evaluación de proyectos y obras, así como los
12 servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios
13 ambientales, económicos, financieros, de organización, administración,
14 recursos humanos, auditoria, investigación, peritajes y avalúos, a
15 entidades del sector privado, sean estas personas naturales o jurídicas, así
16 como también a entidades estatales, semiestatales, paraestatales,
17 autónomas, semiautónomas y de economía mixta. La compañía podrá
18 llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios y que tengan
19 relación con su objeto, pudiendo asociarse o representar a otras compañías.
20 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
21 acompaña Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la
22 **compañía CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**,
23 celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil nueve y nombramiento de
24 Gerente General._____

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

25 **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En
26 mi calidad de Gerente General y representante legal de la ~~compañía~~
27 **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA.**, declaro
28 bajo juramento que la compañía que represento no se encuentra



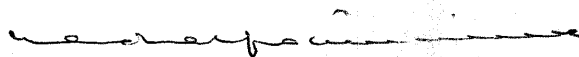
1 debiendo ni mantiene contratos pendientes con instituciones públicas y/o
2 privadas. Lo manifestado lo declaro en honor a la verdad.- Agregue
3 usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa
4 validez y eficacia de este instrumento público. -Se deja constancia que el
5 Gerente General de la **compañía CONSULPREMIUM**
6 **CONSULTORES CIA. LTDA**, designa como Asesor Legal -
7 Patrocinador al Abogado Gonzalo Santillán Minchala para que a su
8 nombre y con su sola firma realice los trámites tendientes a obtener la
9 legalización de esta escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil
10 del Cantón Guayaquil.— Firmado)— Abogado Gonzalo Santillán
11 Minchala, Registro numero siete mil quinientos treinta y uno del Colegio
12 de Abogados del Guayas.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**)— El
13 compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que
14 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leida
15 que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba,
16 se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad
17 de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**

18 

19
20 **SR. DANIEL FERNANDO MARTINEZ PILAY**

21 **C.C. No. 0909524985**

22 **C.V. No. 096-0029**

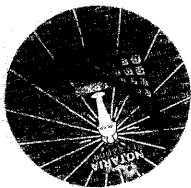
23
24 

25
26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

27 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

28

Se otorgo ante mi, y en fe de ello
confiero este **TERCER TESTIMONIO** que
rubrico, firmo y sello en Guayaquil,
a la fecha de su otorgamiento.-




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.09-0006544**, dictado por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 21 de Octubre del 2.009, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Reforma del Objeto Social de la compañía denominada **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA LTDA.**, celebrada ante mí, el 21 de Septiembre del 2.009, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA EL NOTARIO.-** Guayaquil, 22 de Octubre del 2.009.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cuito Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.085
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006544, dictada el 21 de octubre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULPREMIUM CONSULTORES CIA. LTDA**, de fojas 108.798 a 108.811, Registro Mercantil número 20.891.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 759-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49085



\$

REVISADO POR:

Sp.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA